

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5588 *MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS FUNERARIOS Y TANATORIOS DE SORIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "LME"), se hace público que el 15 de octubre del 2024, los correspondientes socios únicos de Memora Servicios Funerarios, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y de Servicios Funerarios Y Tanatorios De Soria, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida"), ejerciendo las funciones de la junta general de socios de dichas sociedades, acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 30 de Junio de 2024.

En relación a la condición suspensiva recogida en el Proyecto de Fusión, en cuanto a que la Sociedad Absorbida es la actual concesionaria del servicio de tanatorio crematorio municipal, ésta ha quedado cumplida a la vista de la notificación del Ayuntamiento de Soria de fecha 7 de Octubre de 2024.

Asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas, a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y los trabajadores de la Sociedad Absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la LME.

Barcelona, 15 de octubre de 2024.- Secretario no consejero de los Consejos de Administración de Memora Servicios Funerarios, S.L.U. y de Servicios Funerarios Y Tanatorios De Soria, S.L.U, Don Pedro Sangro Gómez-Acebo.

ID: A240046827-1